

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

#### 4648

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2022, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se modifica la composición del Jurado del Premio Emakunde a la Igualdad 2022.*

El artículo 1.2 del Decreto 166/2006, de 12 de septiembre, por el que se crea y regula el Premio Emakunde a la Igualdad, establece que la convocatoria de cada edición anual se ha de realizar a través de Resolución de la Directora o Director de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. De este modo, mediante Resolución de 13 de julio de 2022, ha sido convocado el Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2022 (BOPV n.º 148, de 2 de agosto).

El artículo 3 del Decreto antes indicado establece que, con objeto de proponer la adjudicación del Premio, se constituirá un Jurado cuya composición se hará pública por Resolución del Director o Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, la cual se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco, al menos, con un mes de antelación a la publicación de la Resolución de concesión del Premio.

Mediante la Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se ha hecho pública la composición del Jurado del Premio Emakunde a la Igualdad 2022 (BOPV n.º 194, de 10 de octubre).

En virtud de lo anterior, y tomando en consideración el Decreto 117/2022, de 4 de octubre, por el que se nombra Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,

#### RESUELVO:

Primerº.— Modificar la composición del Jurado del Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2022, quedando el apartado de la presidencia del Jurado redactado como sigue:

«Presidenta:

Sra. Dña. Miren Elgarresta Larrabide.»

Segundo.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de octubre de 2022.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,  
MIREN ELGARRESTA LARRABIDE.